



RESOLUCION No. 404-P/CND-IPD-91

Lima, 17 de MAYO de 1989

Vista la solicitud formulada por don Hugo Orestes Aranibar Corrales, solicitando ampliación de Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Jefe Administrativo III de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Resoluciones Nos. 051-AD-DEN-IPD-91 y 255-P/CND-IPD-91 de fecha 21 de Febrero y 09 de Abril del año en curso se le concedió ochenta días de Licencia por Enfermedad hasta el 27 de Marzo de 1991 incluídos los primeros veinte días de incapacidad a cargo del Empleador;

Que, don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES ha continuado incapacitado para el trabajo según lo acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social que obra en el Expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, — Decreto Ley No. 22482, Ley No. 23861, inciso e) del Art. 24 del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Art. 110 y Art. 111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM — Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo No. 029-84-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART.PRIMERO.- CONCEDER a don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo III de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura TREINTA (30) DIAS de prórroga de Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones del 28 de Marzo al 26 de Abril de 1991.

ART.SEGUNDO.- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal, queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso respectivo.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM NO. 092-OAJ-91



AL : Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Dr. LUIS PIGATI PRADO

DE : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD DE TRABAJADORES DEL IPD

REF. : INF. No.071-UP -8- de Mayo de 1991

FECHA : Lima, 16 de Mayo de 1991

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para informarle que es procedente conceder Licencia por Enfermedad a los trabajadores del IPD.

- 408 - Doña Delia Irene QUESADA PICOY, Técnico en Personal II de la Unidad de Personal, licencia por 101 días, por concepto de maternidad, de 03 de Noviembre de 1990 a 11 de febrero 91. ✓
- 404 - Dn Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Adm. III, U. de Mantenimiento licencia por 30 días del 28 de Marzo al 26 de Abril 91. ✓
- 403 - Doña Teresa PISCONTE BORJAS, Aux. RED I, licencia por maternidad, 48 días del 10 de Abril al 27 de Mayo 91. ✓
- 402 - Doña Flor de María CONCA, Secretaria de la U. de Tesorería, licencia por enfermedad por 5 días, del 20 al 24 de Abril 91. ✓
- 401 - Dn. William RUIZ RODRIGUEZ, Jefe de la U. de Administración Financiera, licencia por enfermedad por 30 días del 22 de Abril al 21 de Mayo 91. ✓
- 400 - Doña Norma ALENCASTRE DELGADO, Nivel F-2 de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte, licencia por asuntos paritculares sin goce de remuneraciones por 40 días de 16 de Junio al 25 de Julio de 1991. ✓

Las licencias mencionadas por enfermedad están debidamente sustentadas por los Certificados Médicos otorgados por las Areas de Salud y en algunos casos visados por el Instituto Peruano de Seguridad Social y justificadas legalmente de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Art. 24 del Dec. Leg. 276, inciso a) del Art. 110 y Art. 11 del D.S. No. 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

lmc

Adj. 6 Proyectos de Res.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME NO. 071-UP-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

1002

09 MAYO 1991

RECIBIDO



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución concediendo licencia
a servidores.
REF. : Solicitudes s/n
FECHA : Lima, 08 de Mayo de 1991.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración seis Proyectos de Resolución concediendo licencia al personal que se detalla a continuación y por los motivos y períodos que se indican :

- A doña Delia Irene QUESADA PICOY Técnico en Personal II de la Unidad de Personal licencia por maternidad, en vía de regularización por 101 días del 03 de Noviembre de 1990 al 11 de Febrero de 1991 (Demora en la presentación del certificado IPSS).
- A don Hugo Orestes ARANIBAR CORRALES, Jefe Administrativo III de la Unidad de Mantenimiento prórroga de licencia por enfermedad por treinta días del 28 de Marzo al 26 de Abril de 1991.
- A doña Teresa PISCONTE BORJAS Auxiliar RED I licencia por maternidad por 48 días del 10 de Abril al 27 de Mayo de 1991.
- A doña Flor de María CONCA GARCIA Secretaria I de la Unidad de Tesorería licencia por enfermedad por 5 días del 20 al 24 de Abril de 1991.
- A don Willian RUIZ RODRIGUEZ Jefe de la Unidad de Administración Financiera licencia por enfermedad por 30 días del 22 de Abril al 21 de Mayo de 1991.
- A doña Norma ALENCASTRE DELGADO con Nivel F-2 de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones por 40 días del 16 de Junio al 25 de Julio de 1991.

AL respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente justificadas.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes para que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar salvo mejor parecer.

Atentamente,

DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.



DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE